



**COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS
PUEBLOS DEL AÑO 2010**

SECRETARÍA TÉCNICA

México, D.F., 28 de septiembre de 2010.

CIRCULAR No. 118

Direcciones Ejecutivas de Organización y
Geografía Electoral, de Capacitación Electoral y
Educación Cívica; Unidades Técnicas de Servicios Informáticos,
de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de
Comunicación Social y Transparencia; Direcciones Distritales
XVI, XVII, XXXIX y XL del IEDF.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **SEGUNDO** del "Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba instalar, como caso excepcional, cinco mesas receptoras de votación con más de 5,000 ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores con fecha de corte al 31 de agosto de 2010", aprobado por el Comité Especial en su Décima Sesión del 27 de septiembre de 2010.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se notifica el Acuerdo de mérito y se solicita que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para la aplicación del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Técnico

BVM/NML/JCN/FJNT/GML/rg*